



C.E. Nº 155917

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 503/2005

Montevideo, 28 NOV 2005

VISTO: que el día 21 de diciembre de 2005 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Imperio del Japón, Embajador Carlos Alfredo Clulow Lepretre;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Embajador en la mencionada Misión Diplomática, por el término de noventa días, a partir del 21 de diciembre de 2005;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Imperio del Japón, Embajador Carlos Alfredo Clulow Lepretre, por un plazo de noventa días, a partir del 21 de diciembre de 2005.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República